



Para despachos de oficio

SELLO CUARTO, AÑO
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y UNO.

14

Acto 6

en la Ciudad de Murcia a ~~lunes~~ dias del
mes de Enero de mil setecientos noventa y uno: ~~el~~ por
D^r. Joaquin de Monalbo Corregidor y Justicia mayor
de esta Capital por S.M. diro: que mediante a no haverse re-
vificado el nombramiento de Depositario General de los R^{os} de-
rechos de Lanzas, Medias anatas, Penas de Cámara, y gastos de
Justicia de la Provincia, ni el particular de los Juzgados de esta
Capital, conforme a lo decretado por su Señoría en cinco del co-
xiembre, al memorial de despedida de D^r. Juan Jimel quien
servia dho encargo; ni haverse dejado a la escusa de su ausencia
Garcia del nombramiento que se le confiò de el, y de conquisin-
te no haver en el dia persona encargada de dhas Depositarias
sin embargo se haverie mandado citar a los Cavildos para
este fin que no se han celebrado por faltar el competente nu-
mero de Caballeros Regidores: bajo este concepto y a no permi-
tir el asunto mas demora, por los graves pernicios que en ello
se siguen a la R^{ta} Hacienda y que como propio, y peculiar del
Ayuntamiento la Elección de Personas o Personas que hagan de
esperar dhas Depositarias de su primera obligación proceder im-
mediatamente a la decisión de este punto y los demás conteni-
dos en las anteriores zitaciones a solicitud de los Diputados,
y Personero del Común quien ya tiene protestado su recibo: y en
su vez mandó su Señoría se despache meba zitacion p^a a
el Cavildo ordinario del Sabado veinte y dos del corriente
la que sea por Esquelas rubricadas del presente 5^d de No-
viembre de año particular entregandose a los Caballe-
ros Regidores; con apercibimiento que el que no concorra
le parará el mismo pernicio que si se hallara presente
a lo que se acordare: Entendiendo se todo a reserva de pro-
veher lo demás que corresponda en Justicia siempre, y